



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01060146- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. María Victoria Martínez solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01074 Libro E2023, de fecha 23/05/2023, correspondiente al espacio curricular LITERATURA ESPAÑOLA II (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-017ML- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, para la estudiante SUVIRE GIL, DAHIANA TAMARA DNI 35188750, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar, donde dice: nota 7.0 (Siete), debe decir: Ausente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 01074 Libro E2023, de fecha 23/05/2023, correspondiente al espacio curricular LITERATURA ESPAÑOLA II (ELECTIVA/OPTATIVA) -Código 12-017ML- de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, según se indica:

Donde dice: SUVIRE GIL, DAHIANA TAMARA DNI 35188750 Nota: 7.0 (Siete)

Debe decir: **SUVIRE GIL, DAHIANA TAMARA DNI 35188750** **Nota: Ausente**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl